



GAD Parroquial de

Bulán

**ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA
ORDEN DE COMPRA No. IC-GADPB-034-2026**

Orden de Compra **IC-GADPB-034-2026** suscrita entre el Sr. Jhony Orellana – Presidente del GAD Parroquial de Bulán y SERVICIOS Y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA MACOD S.A.S– Proveedor, para la “**CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL (VPS) PARA ALOJAR EL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BULÁN**”

En la parroquia de Bulán, a los 08 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y seis se reúnen, por una parte, en representación de la Entidad Contratante, la C.P.A. Ana Lozado, en calidad de ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA y por otra parte, el Ing. Alberto Eduardo Pérez Bautista, en calidad de representante legal de SERVICIOS Y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA MACOD S.A.S (Proveedor) con RUC 1891809885001, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega – Recepción Definitiva de la referida Orden de Compra No. IC-GADPB-034-2026, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 El Art. 364 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública establece que “En todas las recepciones a las que hace referencia el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, intervendrá el administrador del contrato. En el caso de obras, el fiscalizador está prohibido de intervenir en las recepciones. En el caso de adquisición de bienes se sumará el guardalmacén o la persona responsable del control de bienes. Exceptúese de esta disposición a la recepción presunta solicitada por el contratista.

1.2 El Art. 370 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública indica que para la Recepción en ínfimas cuantías.- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante. En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción; sin perjuicio de las atribuciones del administrador de la orden de compra.

1.3 Con fecha 25 de agosto de 2026 se presenta el Informe de necesidad para “Contratar un Servidor Privado Virtual VPS para alojar el sistema de facturación y cobro del Servicio de Agua Potable de la Parroquia Bulán” y con esa misma fecha se presenta los Términos de Referencia para la “CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL



(VPS) PARA ALOJAR EL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BULÁN”.

1.4 Se realizó la respectiva publicación el 25 de agosto de 2026, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública en Necesidades de Ínfima Cuantía, proceso de contratación NIC-0160033360001-2026-00044.

1.5 De conformidad con el artículo Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y conforme al Art. 96 del mismo código, la Ing. María Eugenia Rivera Loja, Secretaria Tesorera, emitió la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 049-ST-GADPB-2026** en la que consta dentro del presupuesto institucional del año 2026, la partida presupuestaria 73.07.02 denominada **Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos** por el valor de **USD \$ 600,00 (Seiscientos con 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin considerar el valor del IVA.**

1.6 Con fecha 31 de agosto de 2026 se suscribe la Orden de Compra **IC-GADPB-034-2026** entre el Sr. Jhony Orellana Orellana /PRESIDENTE DEL GAD DE BULÁN y SERVICIOS Y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA MACOD S.A.S con RUC 1891809885001, en calidad de PROVEEDOR, representado legalmente por el Ing. Alberto Eduardo Pérez Bautista, en la cual se detalla el servicio a contratar, mismo que es detallado a continuación:

Nº	Cantidad	Descripción
1	1	CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL (VPS) PARA ALOJAR EL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BULÁN - Procesador (vCPU): 8 Cores dedicados, arquitectura de 64 bits. - Memoria RAM: 24 GB DDR4 (mínimo), escalable a capacidades superiores. - Almacenamiento: 400 GB SSD NVMe, con redundancia y con protección ante fallos - Sistema Operativo: Sistema operativo Linux Ubuntu server 20.04 o superior. - Red y Conectividad: Ancho de banda ilimitado, 1.5 Gbps, firewall perimetral recomendado, monitoreo de red en tiempo real. - Seguridad: Certificado SSL DV anual (Sectigo o equivalente), copias de seguridad automáticas, protección DDoS básica. - Acceso y Administración: Acceso Root/Administrador completo, semi-administrado con soporte.



		- Soporte Técnico: Disponible 24/7/365, canales de soporte múltiples, tiempos de respuesta definidos. - Garantías de Servicio (SLA): Uptime garantizado 99,9%, políticas de mantenimiento. - Respaldo y Recuperación: Backup automatizado 1 día. - Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Servidor: • Conexión y configuración a red LAN. • Inicialización. • Virtualización • Migración del sistema informático Soporte técnico: 1 año
--	--	--

Por el valor de USD \$ 600,00 (SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), Sin IVA.

1.7 Con fecha 08 de septiembre, SERVICIOS Y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA MACOD S.A.S, en calidad de PROVEEDOR, representado legalmente por el Ing. Alberto Eduardo Pérez Bautista indica a la administradora del contrato que los trabajos han sido culminados y que el servicio se encuentra operativo, y hace la entrega del Informe correspondiente a la “CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL (VPS) PARA ALOJAR EL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BULÁN”.

1.8 Con fecha 08 de septiembre de 2026, la C.P.A. Ana Lozado emite el Informe Final definitivo de la “CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL (VPS) PARA ALOJAR EL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BULÁN”.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

2.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados, a entera satisfacción de la entidad contratante, iniciará a partir del día siguiente a la suscripción de la orden de compra en un plazo máximo de quince (15) días calendario. Durante este tiempo, el proveedor deberá realizar todas las actividades necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del Servidor Privado Virtual (VPS), incluyendo configuraciones, instalaciones, procesos de inducción al responsable del área, ejecución de pruebas, migración del sistema e información existente y la puesta en marcha definitiva al nuevo servidor.



2.2 La vigencia del servicio de arrendamiento del Servidor Privado Virtual para alojar el Sistema de Facturación y cobros de servicio de agua potable de la parroquia Bulán, será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir del 06 de septiembre de 2026. (Vigencia de la licencia). Durante dicho período, el proveedor deberá garantizar la disponibilidad, funcionamiento y soporte del servicio contratado, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

3.1 Este VPS será utilizado para alojar el Sistema Integrado Informático web de facturación y cobros del servicio de agua potable del GAD Parroquial de Bulán, así como para el resguardo de facturas electrónicas y respaldos de información relacionados con dicho sistema.

El proveedor deberá entregar un Servidor Privado Virtual con las siguientes condiciones:

- ❖ Para alojamiento del sistema de facturación y cobro del Servicio de Agua Potable de la Parroquia Bulán.
- ❖ Disponibilidad mínima del 99.9% mensual (SLA).
- ❖ Acceso remoto seguro para administración y monitoreo.
- ❖ Configuración básica del sistema operativo y soporte inicial.

3.2 El proceso de contratación comprende la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un Servidor Privado Virtual (VPS), destinado a garantizar la operación eficiente y segura del Sistema Integrado Informático Web de Facturación y Cobros del servicio de agua potable del GAD Parroquial de Bulán, así como el almacenamiento y resguardo de la información generada por dicho sistema.

El alcance del contrato abarca los siguientes aspectos:

- Provisión del VPS con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los Términos de Referencia, asegurando su correcta integración con la infraestructura tecnológica existente y la protección de la red contra amenazas externas e internas.
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del VPS, garantizando la interoperabilidad con las aplicaciones y sistemas que soportan el servicio de agua potable.
- Entrega de credenciales administrativas y documentación técnica que permitan al área responsable del GAD Parroquial de Bulán la gestión del servidor y del firewall.
- Capacitación básica al personal designado, respecto a la administración, monitoreo y seguridad del VPS y firewall.
- Soporte técnico inicial posterior a la entrega, para asegurar la estabilidad del servicio y corregir posibles incidencias en la etapa de implementación.



3.3 Detalle del Servicio:

El contrato incluyó la provisión de un Servidor Privado Virtual (VPS) con las siguientes características:

- ✓ **Procesador (vCPU):** 8 Cores dedicados, arquitectura 64 bits.
- ✓ **Memoria RAM:** 24 GB DDR4 mínimo, escalable.
- ✓ **Almacenamiento:** 400 GB SSD NVMe con redundancia y protección ante fallos.
- ✓ **Sistema Operativo:** Linux Ubuntu Server 20.04 o superior.
- ✓ **Red y Conectividad:** Ancho de banda ilimitado a 1.5 Gbps, firewall perimetral recomendado, monitoreo de red en tiempo real.
- ✓ **Seguridad:** Certificado SSL DV anual (Sectigo o equivalente), copias de seguridad automáticas, protección DDoS básica.
- ✓ **Acceso y Administración:** Acceso Root/administrador completo, semi-administrado con soporte.
- ✓ **Soporte Técnico:** 24/7/365 canales de soporte multiples, tiempos de respuesta definidos.
- ✓ **Disponibilidad (SLA):** Mínima del 99.9% mensual.
- ✓ **Respaldo y recuperación:** Backup automatizado 1 día.
- ✓ **Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento del Servidor**
 - Conexión y configuración a red LAN.
 - Inicialización.
 - Virtualización
 - Migración del sistema informático
- ✓ **Soporte técnico**

CUARTA: OBJETO DEL ACTA

4.1 El objeto de la presente acta es formalizar la entrega recepción del SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL (VPS) PARA ALOJAR EL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BULÁN, conforme a los términos y condiciones establecidas en la Orden de compra.

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 600,00
Anticipo	0,00
Multas	0,00
VALOR SUBTOTAL	\$ 600,00



El valor de la orden de compra es de USD \$ 600,00 (SEISCIENTOS CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más IVA.

SEXTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

En la Orden de Compra No. IC-GADPB-034-2026, se establece que el plazo para la prestación de los servicios contratados, a entera satisfacción de la entidad contratante, iniciará a partir del día siguiente a la suscripción de la misma en un plazo de quince (15) días. Durante este tiempo, el proveedor deberá realizar todas las actividades necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del Servidor Privado Virtual (VPS), incluyendo configuraciones, instalaciones, procesos de inducción al responsable del área, ejecución de pruebas, migración del sistema y la puesta en marcha definitiva del servidor.

Cabe señalar que la vigencia de la licencia del VPS ha sido activada por un período de un (1) año equivalente a 365 días, a partir del 06 de septiembre de 2026 conforme a lo estipulado en los términos de referencia y condiciones establecidas en la orden de compra.

Se ha cumplido con las obligaciones y plazos de ejecución establecidos en la orden de compra:

- **Instalación y Puesta en Funcionamiento:** La instalación, configuración y puesta en funcionamiento del VPS se completó dentro del plazo de 3 días a partir de la suscripción de la orden de compra, incluyendo la migración exitosa del sistema informático web del GAD Parroquial de Bulán.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS	
Fecha de suscripción de la orden de compra	31 de agosto de 2026
Fecha de inicio del plazo	01 de septiembre de 2026
Anticipo	No se otorgó anticipo
Plazo (Para que realice las activaciones necesarias para el correcto funcionamiento del VPS, como configuraciones, instalación, pruebas, migración, y la correcta puesta en funcionamiento)	15 días
Fecha de inicio de trabajos	01 de septiembre de 2026
Fecha de terminación del plazo	15 de septiembre de 2026
Fecha de suspensión	No aplica
Fecha de reinicio	No aplica
Ampliación de plazo	No aplica
Nueva fecha de terminación de terminación de plazo	No aplica
Fecha de terminación de trabajos (activaciones necesarias para el correcto funcionamiento del VPS, como configuraciones, instalación,	03 de septiembre



pruebas, migración, y la correcta puesta en funcionamiento)	
Fecha de solicitud de recepción del informe final por parte del proveedor	08 de septiembre de 2026
Multas	No aplica

Con fecha 08 de septiembre mediante SERVICIOS Y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA MACOD S.A.S en calidad de Proveedor, representado legalmente por el Ing. Alberto Eduardo Pérez Bautista, comunica a la administradora del contrato que los trabajos han sido concluidos en cumplimiento con los términos de referencia conforme a la contratación, e indica que el servicio se encuentra operativo, y hace la entrega del Informe correspondiente a la “CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL (VPS) PARA ALOJAR EL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BULÁN”.

SEPTIMA: CONSTANCIA DE LA RECEPCION

7.1 Mediante Informe de fecha 08 de septiembre el proveedor SERVICIOS Y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA MACOD S.A.S en calidad de proveedor, representado legalmente por el Ing. Alberto Eduardo Pérez Bautista, informa que los trabajos correspondientes han sido completados satisfactoriamente y que el servicio se encuentra completamente operativo. La contratación en cuestión corresponde a la "CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL (VPS) PARA ALOJAR EL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BULÁN". La entrega del servicio fue realizado el día jueves 03 de septiembre de 2026, a entera satisfacción.

7.2 Con fecha 08 de septiembre de 2026, la C.P.A. Ana Lozado Administrador de la Orden de Compra No. IC-GADPB-034-2026, presenta el Informe Final de la “CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL (VPS) PARA ALOJAR EL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BULÁN”.

7.3 Contratación: CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL (VPS) PARA ALOJAR EL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BULÁN

El proveedor entregó un Servidor Privado Virtual con las características técnicas establecidas, incluyendo procesador, memoria, almacenamiento y conectividad requeridos. Se verificó la existencia del certificado SSL y el acceso root.

El servicio de VPS provisto cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas, asegurando un rendimiento óptimo y la estabilidad del sistema:



- **Procesador (vCPU):** Se ha asignado un procesador con **8 Cores dedicados** y arquitectura de 64 bits.
- **Memoria RAM:** Se ha configurado el servidor con **23 GiB**.
- **Almacenamiento:** El espacio de almacenamiento es de **582 GB**, garantizando alta velocidad y redundancia para la protección de datos.
- **Sistema Operativo:** Se ha instalado el sistema operativo **Linux Ubuntu 22.04.5 LTS**, como se solicitó.
- **Red y Conectividad:** El servidor cuenta con un ancho de banda ilimitado de **1.5 Gbps**, incluyendo la implementación de un firewall perimetral y monitoreo de red en tiempo real.
- **Seguridad:** Se ha provisto un **Certificado SSL DV anual** (Sectigo o equivalente) y se han activado las copias de seguridad automáticas y la protección DDoS básica para garantizar la integridad y confidencialidad de la información.

La adquisición del VPS se justificó por la necesidad de contar con una infraestructura tecnológica segura, confiable y escalable, que permite alojar y operar el Sistema de Facturación y Cobro del Servicio de agua potable de la parroquia Bulán, garantizando la disponibilidad continua y la protección de la información.

- El VPS ha sido configurado para alojar el Sistema Integrado Informático Web de Facturación y Cobros del servicio de agua potable para el GAD Parroquial de Bulán, así como para el resguardo de facturas electrónicas y copias de seguridad. Esto ha permitido asegurar la disponibilidad permanente del sistema para los usuarios y evitar interrupciones.
- Se ha verificado la implementación de un entorno seguro que incluye firewall, cifrado de datos y copias de seguridad automáticas, protegiendo la información sensible de los usuarios. Además, la plataforma garantiza el resguardo de las facturas electrónicas, cumpliendo con la normativa del Servicio de Rentas Internas (SRI).
- El servicio ha mantenido una disponibilidad mínima del 99.9% (SLA), lo cual minimiza las interrupciones en los servicios críticos.
- El proveedor realizó la instalación, configuración e inicialización del servidor, y completó la migración del sistema informático. Entre las actividades se ejecutaron las siguientes:
 - Instalación y configuración del sistema operativo Linux Ubuntu 22.04.5
 - Migración exitosa del sistema de facturación existente hacia la nueva infraestructura.
 - Configuración de respaldos.

El VPS quedó completamente funcional y en operación.

- **Acceso y Administración:** El acceso remoto es seguro y está disponible 24/7.
- Se brindó capacitación básica.
- **Soporte Técnico:** El soporte técnico es 24/7/365 a través de correo electrónico y teléfono, de acuerdo con las condiciones acordadas.



GAD Parroquial de

Bulán

- Se ha implementado un sistema de backup automatizado diario.
- **Vigencia del Servicio:** La vigencia de la licencia del VPS se ha activado por un período de **un año (365 días)**, tal como se estipuló.

Se suscribe esta Acta Entrega Recepción Definitiva entre la C.P.A. Ana Lozado/ ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, y SERVICIOS Y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA MACOD S.A.S/ PROVEEDOR, representado legalmente por el Ing. Alberto Eduardo Pérez Bautista, en la cual dejan constancia que el servicio fue recibido de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Servidor Privado Virtual (VPS) para alojar el sistema de facturación y cobro del Servicio de Agua Potable de la Parroquia Bulán, que contiene: - Procesador (vCPU): 8 Cores dedicados, arquitectura de 64 bits. - Memoria RAM: 24 GB DDR4 (mínimo), escalable a capacidades superiores. - Almacenamiento: 400 GB SSD NVMe, con redundancia y con protección ante fallos. - Sistema Operativo: Sistema operativo Linux Ubuntu server 20.04 o superior. - Red y Conectividad: Ancho de banda ilimitado, 1.5 Gbps, firewall perimetral recomendado, monitoreo de red en tiempo real. - Seguridad: Certificado SSL DV anual (Sectigo o equivalente), copias de seguridad automáticas, protección DDoS básica. - Acceso y Administración: Acceso Root/Administrador completo, semi-administrado con soporte. - Soporte Técnico: Disponible 24/7/365, canales de soporte múltiples, tiempos de respuesta definidos.	1	\$ 600,00	\$ 600,00



- Garantías de Servicio (SLA): Uptime garantizado 99,9%, políticas de mantenimiento. - Respaldo y Recuperación: Backup automatizado 1 día. - Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Servidor: • Conexión y configuración a red LAN. • Inicialización. • Virtualización • Migración del sistema informático Soporte técnico: 1 año			
---	--	--	--

El monto ejecutado en la prestación del servicio asciende a \$ 600,00 (SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor sin incluir IVA.

Luego de la verificación realizada, se constata que la prestación del servicio por parte del proveedor ha sido satisfactoria y cumple con lo solicitado. El servicio está operativo, por lo que se recibe a entera satisfacción.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo establecido en los artículos 364 y 370 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica que: **Recepción en ínfimas cuantías.**- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

La suscripción del acta entrega recepción se produce una vez que el proveedor haya cumplido con la totalidad de sus obligaciones contractuales a entera satisfacción del GAD Parroquial de Bulán, en tal motivo la C.P.A. Ana Lozado, Administradora de la Orden de Compra; deja constancia que el contratista SERVICIOS Y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA MACOD S.A.S con RUC 1891809885001, en calidad de proveedor, representado legalmente por el Ing. Alberto Eduardo Pérez Bautista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Orden de Compra Nro. IC-GADPB-034-2026, así como el cumplimiento de los términos de referencia y plazos establecidos.

Con los antecedentes señalados, las partes libre y voluntariamente a través de este instrumento legal, proceden a suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción, al



haberse cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato antes referido y a entera satisfacción.

NOVENA: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No aplica.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta.

Dado en la Parroquia Bulán, a los 08 días del mes de septiembre de 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANA ELIZABETH
LOZADO BAUTISTA**

Ana Lozado
**ADMINISTRADORA DE LA ORDEN
DE COMPRA No.
IC-GADPB-034-2026**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ALBERTO EDUARDO
PEREZ BAUTISTA**

Ing. Alberto Eduardo Pérez Bautista
**REPRESENTANTE LEGAL /
SERVICIOS Y CONSULTORÍA
TECNOLÓGICA MACOD S.A.S
CONTRATISTA**